

CERESECUADOR	ECU- 5.1	INCLUSION PRODUCTORES A CERTIFICACION GRUPAL	12.12.2009	1/1
--------------	----------	--	------------	-----

INCLUSION PRODUCTORES A CERTIFICACION GRUPAL

CERESECUADOR consiente de la realidad en la que desenvuelve los pequeños productores ha establecido los requisitos para la inclusión de nuevos productores al anexo de un Certificado vigente.

El objetivo de CERES es proporcionar una alternativa a los pequeños productores perteneciente a un grupo y que al no estar conformes con las condiciones a las cuales son sometidos tengan la opción de comercializar su fruta.

Requisitos previos a la inspección:

☞ Renuncia al grupo con el cual están certificados.

☞ Titulo de propiedad que lo acrediten como responsable del predio a certificar.

☞ Formulario de Aplicación para la certificación orgánica.

CERESECUADOR comunicara de la situación al líder del grupo y a las exportadoras involucradas.

Requisitos durante la inspección:

☞ Informes de inspección (4.3.5.1) diligenciado por el inspector de CERES.

☞ Listado de no-conformidades actualizado.

☞ Listado de productores actualizado.

☞ PMO actualizado en caso de que alteraciones en el manejo orgánico respecto al último PMO.

El informe debe ser enviado a la Gerencia de certificación de CERESECUADOR para su recomendación, a CERES GMBH para su revisión y oficinas de CERESECUADOR para ser archivado.

La vigencia de los periodos certificados de los nuevos productores incluidos, será hasta la caducidad del certificado emitido al grupo.

El valor a cobrar a los nuevos productores que ingresan al certificado, será calculado en función de la fecha de realización de la inspección o fecha de ingreso al certificado, por lo que el valor a pagar por el productor será el proporcional que corresponda a los meses de vigencia de su certificado en referencia al certificado del grupo.